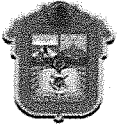




REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>	NO APLICA				
Licencia de funcionamiento, con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada.										
DESCRIPCIÓN:										
Cualquier actividad comercial o de servicio, que se realice dentro del territorio Municipal, requerirá sin excepción alguna licencia de funcionamiento, otorgada por el Ayuntamiento, a través de las áreas competentes, y no tendrá vigencia mayor a un año; y si, el titular de la licencia de funcionamiento o prestador del servicio de la unidad económica desea continuar ejerciendo su actividad comercial, deberá realizar su pago correspondiente o renovar su licencia, la cual contendrá las especificaciones y condiciones para su ejercicio.										
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; artículo 1, 34 y 36 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; artículos 101, 249, 250 y 263 del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2021.								
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Funcionamiento		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Anual					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Apertura de Unidades Económicas.								
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si está sujeto a inspección o verificación por parte de esta Dirección.								
REQUISITOS		ORIGINAL <small>anotar la palabra SI o NO</small>	COPIAS <small>anotar con número la cantidad de copias</small>	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO						
PERSONAS FÍSICAS										
1) Solicitud dirigida al Presidente Municipal.		SI		Disposiciones Municipales y Artículo 101, 249, 250 y 263 del Bando Municipal de Policía y Gobierno Vigente. Con la documentación se forma un expediente para generar un respaldo del otorgamiento de la Licencia de funcionamiento que se requiere.						
2) Copia de la credencial de elector, de la persona que solicita.		NO								
3) Copia del documento que acredite legítimamente la propiedad o posesión del inmueble (Escrituras o Contrato de Arrendamiento).		NO								
4) Croquis de ubicación del negocio.		NO								
5) Verificación por parte de Gobernación.		NO								
6) Licencia de uso de suelo (en su caso).		NO								
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS										
1) Acta Constitutiva.		SI		Disposiciones Municipales y Artículo 101, 249, 250 y 263 del Bando Municipal de Policía y Gobierno vigente. Con la documentación se forma un expediente para generar un respaldo del otorgamiento de la Licencia de funcionamiento.						
2) Solicitud dirigida al Presidente Municipal.		NO								
3) Copia de credencial de elector del apoderado legal.		NO								
4) Copia del documento que acredite legítimamente la propiedad o posesión del Inmueble (Escrituras o Contrato de Arrendamiento).		NO								
5) Croquis de ubicación del negocio.		NO								
6) Verificación por parte de gobernación.		NO								
7) Licencia de uso de suelo (en su caso).		NO								
INSTITUCIONES PÚBLICAS										
NO APLICA		NO	NO	NO APLICA						
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 Minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:		5 Días Hábiles						
COSTO:		Fundamento Jurídico Determinado por el Código Financiero del Estado de México y Municipios en su sección décima en su Artículo 159. Fracción I. Comercial.								
		INCISO	TIPO DE ESTABLECIMIENTO		EXPEDICIÓN	REFRENDO				
		A)	Misceláneas, tiendas de abarrotes, con venta de bebidas alcohólicas hasta de 12° G.L. en botella cerrada.		28	14				
		B)	Misceláneas, tiendas de abarrotes con venta de bebidas alcohólicas mayores de 12° G.L. en botella cerrada.		56	28				
		C)	Agencias, depósitos o expendios, bodegas y minisúper con venta de bebidas alcohólicas hasta de 12° G.L. en botella cerrada.		186	140				
		D)	Lonjas mercantiles.		100	70				
		E)	Vinaterías y minisúper, con venta de bebidas alcohólicas mayores de 12° G.L. en botella cerrada.		300	200				
		F)	Bodegas con venta de bebidas alcohólicas mayores de 12° G.L. en botella cerrada.		500	450				
		G)	Centros comerciales, tiendas departamentales y supermercados, con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada.		500	450				
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería Municipal.								
OTRAS ALTERNATIVAS:		Ninguna.								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:		Una vez realizada la verificación por parte de la Dirección de Gobernación y cumpliendo todos los requisitos se emite la licencia de funcionamiento.								



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
ECONOMÍA FINANES, RESULTADOS FUERTES.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Gobernación				Dirección de Gobernación			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Consuelo González Casimiro					
DOMICILIO:	CALLE:	Pedro Laguna			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Barrio San Juan			MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	123 01 89		NO APLICA	NO APLICA	gobernacion.joco@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Existen otros requerimientos para la autorización para la Licencia de funcionamiento con venta de bebidas alcohólicas mayor a 12° G.L. en botella cerrada.						
RESPUESTA:	No						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Hay un horario para la venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada.						
RESPUESTA:	Si, con base a lo establecido en el Bando Municipal de Policía y Gobierno vigente, el cuales de las 07:00a las 22:00 horas de lunes a sábado y den 07:00 a las 17:00 horas los domingos						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Se puede descorchar las bebidas alcohólicas en la unidad económica.						
RESPUESTA:	No						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
Tesorería Municipal, Desarrollo Urbano, Seguridad Pública Municipal, Protección Civil Municipal.							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		17 / FEBRERO / 2021
LIC. CONSUELO GONZÁLEZ CASIMIRO CONSTITUCIÓN CONSUELO GONZÁLEZ CASIMIRO	LIC. CONSUELO GONZÁLEZ CASIMIRO CONSTITUCIÓN CONSUELO GONZÁLEZ CASIMIRO	
NOMBRE COMPLETO JOCOTITLÁN, MÉX.	NOMBRE COMPLETO	

2019-2021